



SUMARIO

Tema 23 del programa:

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados 213

Presidente: Sr. J. MICHALOWSKI (Polonia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Canadá, Checoslovaquia, China, Ecuador, España, Grecia, Hungría, Indonesia, Irak, Irlanda, Israel, Malí, Países Bajos, República Centroafricana, Suecia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

El representante del siguiente organismo especializado: Organización Internacional del Trabajo.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados (E/3637 y Corr.1 y Add.1)**

*En ausencia del Presidente, el Sr. El-Farra (Jordania),
segundo vicepresidente, asume la presidencia.*

1. El Sr. SCHNYDER (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) presenta su informe anual (E/3637 y Corr.1 y Add.1) y señala en primer lugar la feliz terminación de las operaciones de repatriación de los refugiados argelinos que se hallaban en Marruecos y Túnez. Esta acción constituye la mejor prueba del valor y de la eficacia de un esfuerzo perseverante, orientado exclusivamente hacia fines humanitarios. Del 10 de mayo al 15 de julio de 1962 regresaron a sus hogares 165.000 personas. En Argelia, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja elabora en la actualidad planes de asistencia a los repatriados y a las personas necesitadas que viven en las regiones fronterizas donde se reasientan casi todos los refugiados. Confía en que el llamamiento que ha dirigido recientemente a los gobiernos, instándoles a que colaboren en el financiamiento de esa humanitaria actividad, encuentre la adecuada respuesta.

2. Por otra parte, el período a que se refiere el informe — mayo 1961-mayo 1962 — se ha caracterizado por la consolidación de las actividades relacionadas con los

« antiguos » refugiados europeos y, en algunos casos, por acontecimientos dramáticos en relación con los nuevos problemas de refugiados que se plantean fuera de Europa.

3. En lo que se refiere a los refugiados europeos, se ha llegado a la fase de liquidación y el problema se puede calificar de residual. Lo que aún queda por hacer es dar término a los principales proyectos de ayuda iniciados hace varios años y lograr que el ACNUR vuelva a su misión esencial: la protección internacional apoyada, en caso necesario, por una ayuda suplementaria.

4. Fuera de Europa, la atención del Alto Comisionado se ha visto solicitada por nuevos problemas, resultado de numerosos trastornos. Se ha pedido sucesivamente al ACNUR que interviniera primero en el Congo (Léopoldville), en ayuda de los refugiados de Angola, luego en Togo y, por último, en el Congo otra vez, en favor de los refugiados de Rwanda, que han planteado problemas en Tanganyika, Uganda y Burundi. Más recientemente la opinión pública se ha interesado por la afluencia en masa de refugiados chinos a Hong Kong.

5. En el Congo la presencia de unos 150.000 refugiados de Angola ha dejado de ser un problema a partir del momento en que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1671 (XVI) de la Asamblea General, se logró reasentarlos mediante la acción conjunta del Gobierno, de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo (ONUC), del ACNUR y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, así como de otras organizaciones de beneficencia que colaboran en esas actividades. El alto Comisionado ha desempeñado en Togo una misión de « buenos oficios », aunando todos los esfuerzos disponibles con objeto de facilitar el asentamiento de varios miles de refugiados en ese país, pequeño y de recursos limitados. Ya se han asentado en la agricultura más de 700 refugiados y pronto se asentarán otros 300. Se preparan planes de acción para la rápida integración del resto en los diversos sectores de la economía. El Gobierno de Tanganyika ha sido el primero que ha pedido la ayuda del ACNUR para resolver el problema de los 9.000 refugiados de Ruanda, pero es en la provincia de Kivu, en el Congo, donde esos refugiados, que ascienden a unos 60.000, han causado mayor inquietud. Gracias a la colaboración activa del Gobierno, de las autoridades locales, del ONUC, del UNICEF y de las organizaciones de beneficencia que actúan en esa zona, ya se entrevé una solución para los 40.000 refugiados que todavía no han podido reasentarse por su propia cuenta. En Uganda, donde se encuentran 35.000 refugiados de Ruanda, un programa gubernamental, semejante al de Tanganyika, permitirá que esos refugiados sigan dedicándose a la ganadería o se integren en otro sector de la agricultura. La situación es más crítica en Burundi, ya que el país no puede absorber

a los 35.000 ó 40.000 refugiados de Ruanda acogidos en su territorio. Como resultado de la visita de un funcionario del ACNUR, el Gobierno ha convenido en encargarse del asentamiento de 15.000 refugiados y ha pedido para ese fin la colaboración de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Por otra parte, las negociaciones con el Gobierno del Congo (Léopoldville) y el Gobierno de Tanganyika para la admisión de 20.000 ó 25.000 refugiados más prosiguen satisfactoriamente. Las medidas que se adopten en esos países no impedirán en absoluto la posible repatriación voluntaria de los refugiados y los representantes del ACNUR no cesan de explicarles que el único propósito de su inmediata integración en el país huésped no es otro que ponerles en condiciones de atender a sus necesidades y preservar así su dignidad humana, sin prejuzgar, en absoluto, su decisión final respecto a la repatriación. Sin embargo, no se ha apreciado hasta ahora una tendencia considerable en ese sentido.

6. La reciente afluencia de refugiados chinos en Hong Kong ha motivado delicados problemas a causa de la reducida extensión del territorio. El ACNUR mantiene contacto con las autoridades británicas competentes, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General sobre buenos oficios y más concretamente de la resolución 1167 (XII).

7. Sería erróneo creer que los recientes acontecimientos no significan otra cosa que un mero cambio geográfico de las actividades del ACNUR. Aunque están a punto de resolverse los problemas más graves y agudos, heredados de la última guerra, los países europeos siguen siendo el campo preferente de la protección internacional, que es la función primordial del ACNUR. Al mismo tiempo, la ampliación de las actividades de asistencia a otras partes del mundo ha ido acompañada de un profundo cambio de los criterios que orientaban la labor del ACNUR y que antes se basaban en principios estrictamente jurídicos. Una de las innovaciones más importantes introducidas durante el año pasado ha sido el empleo en una forma nueva y ampliada del procedimiento de buenos oficios que la resolución 1673 (XVI) de la Asamblea General estableció como fundamento normal de la acción del ACNUR. En el futuro, cuando se trate únicamente de prestar ayuda material urgente, el ACNUR tendrá libertad de acción para obrar sin tener que determinar ante todo si los refugiados satisfacen o no ciertas condiciones, y averiguar cuáles son las razones que han movido a cada refugiado a abandonar su país. Al alejarse así de la definición enunciada en el mandato original, la expresión « refugiado » ha adquirido un sentido más específicamente social. Sin duda, se ha facilitado de esta forma la verdadera comprensión de la naturaleza no política y fundamentalmente humanitaria del ACNUR, y, en algunos casos, ha podido contar con un apoyo casi universal, e incluso con la ayuda, directa o indirecta, de los países de origen de los refugiados. En la medida en que una de las tareas que se había impuesto el Alto Comisionado era el mejoramiento, en lo posible y dentro de los límites de sus atribuciones, de la comprensión entre los pueblos, cabe decir que se han logrado notables progresos.

8. En lo que se refiere al reasentamiento de los refugiados comprendidos dentro de su mandato, la labor pendiente

ha quedado tan reducida que se espera llevarla a término sin grandes dificultades, siempre que quede asegurado el financiamiento del programa final aprobado por el Comité Ejecutivo en su séptimo período de sesiones (E/3637/Add.1, párr. 139). Es difícil imaginar que ya en la última etapa, la comunidad internacional vaya a disminuir la intensidad de su esfuerzo y se abstenga deliberadamente de recoger el fruto moral y material de los considerables sacrificios realizados en el curso de los últimos años. Se requiere, pues, realizar un esfuerzo final, con espíritu de solidaridad, para liquidar esos problemas residuales. Es de esperar que en un futuro próximo se habrá puesto así un hito importante en la historia del ACNUR.

9. Al llegar a su término los programas más importantes de ayuda a los refugiados incluidos en el mandato del Alto Comisionado, la protección internacional vuelve a ser de nuevo, como es lógico, la cotidiana preocupación del ACNUR. Sin embargo, sin apoyo financiero, esa protección perdería una gran parte de su eficacia; por ejemplo, sería imposible resolver todos los casos de refugiados incapacitados si los gobiernos no están dispuestos a participar, por modestamente que sea, en los gastos iniciales que requiere su reasentamiento en el lugar en que se hallan o en otro país. Uno de los propósitos del programa actual de ayuda suplementaria aprobado por el Comité Ejecutivo (E/3637/Add.1, párr. 141) es precisamente atender a esta necesidad. El programa está encaminado simplemente a completar la acción emprendida por los gobiernos o por los organismos privados, a colaborar en la solución de los casos más difíciles y a impedir, mediante una acción rápida y adecuada, toda nueva acumulación de tragedias individuales que más pronto o más tarde originan problemas graves.

10. En lo que se refiere a los nuevos refugiados, el ACNUR ha aprendido por experiencia que la norma mejor es hacer frente a los problemas según se van planteando y del modo más positivo posible. Por ejemplo, en el Congo se ha comprobado que la rapidez de acción es lo que ha permitido el éxito de las medidas adoptadas. En cambio, cuando el Alto Comisionado ha de intervenir en virtud del procedimiento de buenos oficios, su contribución más importante consiste en estimular la comprensión práctica del problema y coordinar los esfuerzos. Despertando el interés de las autoridades competentes y dirigiendo un llamamiento a todos los hombres de buena voluntad, el ACNUR ha logrado, con una muy reducida contribución financiera por su parte, prestar ayuda a los gobiernos interesados para hacer frente con éxito a situaciones que podrían haber sido catastróficas. Siempre que es posible, el objetivo que se persigue es poner a los refugiados en condiciones de trabajar y de bastarse a sí mismos sin demora alguna. Si el ACNUR ha de iniciar la acción que conviene estimular o respaldar, en el momento oportuno, tiene que contar con fondos apropiados. Esa es la segunda finalidad del programa corriente de asistencia suplementaria a los nuevos grupos de refugiados. La intervención del ACNUR no es automática; tienen que solicitarla los gobiernos interesados y se ha de demostrar que la acción solicitada es factible y útil y que está justificada por la necesidad de un esfuerzo especial concertado a cargo de la comunidad internacional. Además de los 5.400.000 dólares

asignados para llevar a término los proyectos de ayuda más importantes relativos a los refugiados comprendidos dentro de la jurisdicción del ACNUR, el Comité Ejecutivo ha asignado una suma de 1.400.000 dólares para el programa de asistencia suplementaria en 1963. Esa suma da una idea del esfuerzo que se le ha de exigir a la comunidad internacional en los años próximos. A pesar de sus modestas proporciones, ese esfuerzo parece adecuado a primera vista para impedir la repetición de situaciones semejantes a las que motivaron la aplicación de los programas principales. Contribuiría asimismo a mantener vivo el espíritu de solidaridad internacional, pero no podría, como es lógico, cubrir los gastos necesarios para resolver nuevos problemas en gran escala que, como en el caso de los refugiados de Argelia, exigirían un llamamiento especial a la comunidad internacional.

11. El informe presentado al Consejo reviste una importancia especial porque se espera que la Asamblea General llegue a una decisión acerca de la posible prolongación del mandato del ACNUR. Evidentemente es imposible prever esa decisión. No obstante, el Alto Comisionado tiene la intención de facilitar a la Asamblea ciertos datos importantes que podrían servir de base para una decisión ponderada que tenga en cuenta no sólo los servicios prestados por el ACNUR en el pasado, sino también los que podría prestar si la Asamblea General estimara oportuno prolongar su existencia. Si continuara el mandato del ACNUR, hay motivos para creer que se reexaminaría la cuestión de la composición de su Comité Ejecutivo a fin de ampliar su base de forma que corresponda mejor al más vasto alcance de los trabajos de esta Oficina.

12. Para terminar, el Sr. Schnyder reitera su ferviente esperanza de que la comunidad internacional hará un esfuerzo final y vigoroso para liberar al ACNUR de sus preocupaciones más graves y permitirle una plena dedicación a las nuevas tareas que requieren su concurso.

El Sr. Michalowski (Polonia) ocupa la presidencia.

13. El Sr. VANNI d'ARCHIFARI (Italia) dice que el informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (E/3647/Add.1), del que es miembro Italia, pone de manifiesto el espléndido trabajo realizado por el AGNUR. Aunque su Gobierno tiene que hacer frente a graves problemas de migración interna, se ha esforzado por contribuir a la realización del programa del Alto Comisionado. Sin embargo, como país de primer asilo, Italia asume una gran responsabilidad. En la primera mitad de 1962 su país admitió 1.542 refugiados, número apenas inferior al de 1.793 admitidos en el mismo período de 1961. Para algunos países, la llegada de refugiados constituye una ventaja económica, pero para Italia el problema de su permanente reasentamiento constituye todavía un problema grave. Por ello su Gobierno espera que los países de reasentamiento adopten una actitud más tolerante en lo que afecta a la selección. Su Gobierno hará todos los esfuerzos necesarios para ayudar a resolver el problema de los refugiados incapacitados y, recientemente, ha asumido la responsabilidad de correr con todos los gastos que ocasiona la administración de la comunidad protegida establecida cerca de Salerno y que ascienden a más de 90 millones de liras anuales.

14. En lo tocante a la protección internacional queda aún mucho por hacer y el Gobierno italiano está dispuesto a adoptar las medidas que sean necesarias. En febrero de 1962, Italia ratificó la Convención de 1954 referente a la condición jurídica de los apátridas. Los instrumentos de ratificación se depositarán en breve en la Secretaría General de las Naciones Unidas y, dentro de poco, se expedirán los documentos de viaje previstos en el artículo 28 de la Convención. Además, el 16 de junio de 1962, los expertos de Austria y de Italia se reunieron en Roma y elaboraron un proyecto de acuerdo para la selección de refugiados. Se espera en breve la confirmación del acuerdo que entrará en vigor 30 días después del cambio de notas entre la Embajada de Italia en Viena y el Ministro austriaco de Asuntos Exteriores. Se están negociando acuerdos similares con Alemania, Bélgica y Suiza. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social está estudiando una mayor liberalización de las medidas de asistencia y de seguridad social de que gozan los refugiados de acuerdo con el artículo 24 de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951, relativa al estatuto de los refugiados.

15. Para hacer frente a los nuevos problemas el ACNUR está renovando sus métodos y el orador confía en que perseverará en su labor hasta que el problema de los refugiados europeos haya quedado solucionado. La devoción y la persistencia del Alto Comisionado y de su personal, y los notables resultados ya obtenidos no dejarán de alentar a todos los Estados Miembros a prestarle la ayuda necesaria. Es así como Italia ha aportado una contribución voluntaria de 20 millones de liras para los refugiados argelinos de Túnez y Marruecos.

16. El Sr. REVOL (Francia) dice que Francia, asilo tradicional de refugiados, está profundamente interesada en estos problemas. Felicita al Alto Comisionado por la competencia y el realismo con que ha ejecutado su mandato. Es tranquilizador observar que el número de residentes en campos de refugiados así como el número de refugiados no asentados, ha disminuido en un 50% en el curso del año, que está en ejecución el programa de ayuda a los refugiados incapacitados que viven fuera de los campos, y que las condiciones de admisión se están liberalizando en la mayor parte de las regiones. Los gobiernos de los países de asentamiento final, especialmente los de Australia y Brasil, merecen felicitaciones por sus políticas en materia de reasentamiento de refugiados.

17. Aunque dentro de la esfera de actividad tradicional del ACNUR no queden más que « problemas residuales », sería erróneo colegir que se le debe dejar desaparecer al término de su mandato. En realidad, y al igual que todos los problemas humanos, el de los refugiados no quedará nunca completamente solucionado. Nadie, desgraciadamente, podría afirmar que todas las tensiones que son causa de las huidas masivas de población han desaparecido o van a desaparecer en un futuro próximo. Incluso en el caso de que alguien lo creyese, la labor del Alto Comisionado no quedaría, por ello, terminada. Ocurra lo que ocurra, tendrá que continuar velando por la protección de los refugiados y, especialmente, la protección jurídica de conformidad con la Convención de 1951, cuyo radio de acción aumenta constantemente al haber sido ya ratificada por 33 países.

18. Esta protección se convertirá cada vez más en la misión esencial del Alto Comisionado, cuyo mandato, en opinión de la delegación francesa, deberá ser renovado a su expiración el 31 de diciembre de 1963. Naturalmente, el ACNUR deberá ir reduciendo sus servicios a medida que, como consecuencia de sus propios éxitos, vaya mejorando la situación. Sin embargo, se debe procurar conservar, en todo lo posible, su estructura y equilibrio actuales, para evitar cambios innecesarios en una institución que ha demostrado ya su valor.

19. La delegación francesa tiene motivos especiales para desear la prolongación del mandato del Alto Comisionado: Francia ha propuesto, en la Comisión de Derechos Humanos, que se prepare una declaración sobre el derecho de asilo y el Alto Comisionado manifestó su interés por esta declaración. Los beneficiarios del derecho de asilo son los posibles refugiados y sólo la existencia del Alto Comisionado puede garantizarles esa seguridad que constituye, para ellos, el eventual beneficio de la condición jurídica de los refugiados.

20. El orador se refiere luego a un aspecto del trabajo del ACNUR que ya no es totalmente nuevo pero que cada día adquiere mayor actualidad: los buenos oficios. Desde un comienzo la delegación francesa expresó, en principio, algunas reservas sobre esta forma de actuación que puede arrastrar al ACNUR a situaciones delicadas y perjudicar así la verdadera causa de los refugiados. Aunque insistiendo en la necesidad de ser prudentes, la delegación francesa añadió también, en el 32.º período de sesiones del Consejo (1173.ª sesión), que la actuación pasada del Alto Comisionado constituía una garantía en este aspecto. Los resultados del año transcurrido prueban que esta confianza estaba plenamente justificada. Es igualmente cierto que la prudencia que el mismo Alto Comisionado ha recomendado, es más necesaria que nunca. A este respecto, dice el orador que el final de la operación de los refugiados de Argelia muestra que estas situaciones no deben considerarse nunca como permanentes y aprovecha la oportunidad para agradecer al Alto Comisionado el tacto que ha desplegado al negociar la vuelta de esos refugiados.

21. El Sr. FURLONGER (Australia) felicita al Alto Comisionado y a su personal por sus impresionantes éxitos en 1961. Desde 1945 Australia ha admitido 250.000 refugiados (un quinto del total de los reasentamientos) y en 1961 ha admitido más de 8.000, un tercio de la totalidad de los trasladados por la Oficina del Alto Comisionado y por el Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas.

22. La estrecha relación que se ha establecido, gracias a esta labor, entre el Alto Comisionado y el Gobierno de Australia, ha permitido a éste apreciar la eficacia, el espíritu humanitario y realista, así como la economía con que lleva a cabo el ACNUR su tarea; el gasto previsto para 1963, de 6,8 millones de dólares, es modesto si se considera la amplitud de los problemas. El año 1961 ha sido año de destacados progresos, incluso si se le compara con las mejores realizaciones de años anteriores. Doce mil personas han sido reasentadas, la población de los campos de refugiados ha disminuido en un 50% y está ya a la vista el final de la operación del Lejano Oriente. Se han efectuado también notables progresos

en relación con el problema de los incapacitados. El contenido del informe justifica la manifestación del Alto Comisionado de que se acerca el momento en que será posible decir que se ha llegado a la etapa residual en la solución de los problemas « clásicos » de los refugiados, aunque, por supuesto, continuará la necesidad de prestarles una protección internacional.

23. Desgraciadamente, se han presentado nuevos problemas, particularmente en Africa, que han requerido la intervención y los « buenos oficios » del Alto Comisionado. Haciendo uso de esta facultad ha conseguido ya resultados tan notables como la repatriación de 165.000 refugiados argelinos en poco más de dos meses. También ha conseguido resultados importantes en problemas planteados en diferentes partes de Africa. El Gobierno de Australia examinará favorablemente la cuestión de la prolongación del mandato cuando se presente a la Asamblea General.

24. El Sr. KOPCOK (Yugoeslavia) dice que el informe demuestra que el Alto Comisionado, con la ayuda de la comunidad internacional, ha llevado a feliz término muchos de los trabajos que se le confiaron durante el período de 1961 a 1962. A este efecto subraya la opinión unánime de que hay que resolver de una vez para siempre la cuestión del reasentamiento de los « antiguos » refugiados y de que en el futuro los esfuerzos del Alto Comisionado se ciñan de nuevo a la protección jurídica de los refugiados.

25. La repatriación de los refugiados de Argelia en Túnez y en Marruecos ha sido uno de los acontecimientos más importantes del período que se examina. El Gobierno de Yugoslavia ha seguido con máximo interés la aplicación de la resolución 1672 (XVI) de la Asamblea General y en tres ocasiones ha concedido a esos refugiados ayuda por un total de 150 millones de dinares, sin contar las recaudaciones efectuadas en Yugoslavia en favor de los niños argelinos. Recientemente, y en respuesta a una petición del Alto Comisionado, el Gobierno de Yugoslavia ha enviado, con destino a los refugiados, 100 tiendas de campaña con capacidad para doce personas cada una y 20.000 metros de tela, así como 20 grandes tiendas para hospitales de campaña. Además, la Cruz Roja de Yugoslavia ha enviado un grupo de médicos y enfermeras. Pero la repatriación de los refugiados, realizada con éxito gracias a los esfuerzos de todas las organizaciones interesadas y de la comunidad internacional, no significa que deban terminar los trabajos del Alto Comisionado en Argelia. Por el contrario, debe ayudarse al Gobierno de Argelia para que consiga reasentar plenamente a los refugiados, muchos de los cuales han perdido sus hogares y se encuentran en estado de completa indigencia.

26. La aparición de nuevas categorías de refugiados, por ejemplo, las 150.000 personas que han huido del terror y de la persecución de Angola, requiere nuevos esfuerzos por parte de la comunidad internacional y de la Oficina del Alto Comisionado, la cual deberá facilitar alojamiento y ayuda directa a esos refugiados hasta que regresen a sus hogares. El Gobierno de Yugoslavia, por su parte, hace todos los esfuerzos posibles para ayudar a los refugiados que se encuentran en su país. El Comité

Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en su séptimo período de sesiones (véase E/3637/Add.1, párr. 32) examinó la cuestión de esta ayuda y se sugirió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados estudiase, juntamente con las autoridades competentes de Yugoslavia, la posibilidad de incluir a este país en sus programas durante varios años más. El Sr. Kopcok espera que se tome en cuenta esta sugerición y que la comunidad internacional contribuya así a aliviar la carga que pesa sobre Yugoslavia. Al acceder a admitir refugiados, Bélgica, Francia y los Estados Unidos de América, han acelerado la clausura del campo de Gerovo y han contribuido a lograr el reasentamiento de los refugiados albaneses que se encontraban en el mismo. El Gobierno de Yugoslavia desea expresar su gratitud a los gobiernos de los países mencionados y al ACNUR. La reciente visita del Alto Comisionado a Yugoslavia ha contribuido indudablemente a resolver algunos de los problemas planteados, y le ha permitido formarse una idea más clara de los que quedan por resolver.

27. El Gobierno de Yugoslavia, consciente de la necesidad de que se llegue a una rápida solución del problema de los refugiados en general, y de conformidad con la política humanitaria que inspira su actuación, ha adoptado numerosas medidas destinadas a permitir que los refugiados yugoeslavos en el extranjero regularicen su situación. En virtud de la reciente ley de amnistía pueden volver libremente a Yugoslavia, si así lo desean, y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía, todas aquellas personas que emigraron durante la segunda guerra mundial o después de ella. Los que hayan adquirido nacionalidad extranjera podrán visitar el país sin temor de ser procesados por los delitos que figuran en la ley de amnistía. Un gran número de yugoeslavos residentes en el exterior ha expresado el deseo de repatriarse o de visitar a sus familias. El Gobierno de Yugoslavia confía en que las medidas adoptadas contarán con el pleno apoyo y la comprensión del Alto Comisionado y de los gobiernos de los países en los que habitan las personas en cuestión.

28. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) dice que hace ya casi 200 años que los Estados Unidos constituyen un país de refugio y reasentamiento. Su país debe mucho a los refugiados que han ido a vivir en él y tiene plena conciencia de la contribución que han aportado a su vida política, económica y cultural. El orador se ha ocupado personalmente de problemas relativos a los refugiados desde 1925 y sabe por experiencia lo difícil que es este tipo de trabajo, pero conoce también las satisfacciones íntimas que proporciona. En una época en que tantos problemas internacionales parecen insolubles, es alentador observar el éxito de la acción internacional en favor de los refugiados y las perspectivas que les brinda de nueva vida. El Sr. Kotschnig elogia al Alto Comisionado y al personal a sus órdenes por la ejemplar manera en que han desempeñado sus funciones. El programa realizado en los dos últimos años ha obtenido notables éxitos y el orador nota con agrado que está ya casi resuelto el problema de los «antiguos» refugiados. Sin embargo, será necesario continuar la protección internacional, sobre todo para asegurar que a los refugiados se les concede el derecho a trabajar, permitiéndoles así vivir de forma digna y constructiva en sus nuevos países de residencia.

tiéndoles así vivir de forma digna y constructiva en sus nuevos países de residencia.

29. Han impresionado muy favorablemente al orador los éxitos que los buenos oficios del Alto Comisionado han obtenido en Africa.

30. En el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General el Gobierno de los Estados Unidos pedirá que se prorrogue el mandato de la Oficina del Alto Comisionado por un período suficientemente amplio que permita realizar una planificación cuidadosa y realizar una labor eficaz en lo que atañe a los problemas a largo plazo. Contribuye a esta decisión de su Gobierno el saber que está a cargo de la Oficina un Alto Comisionado entusiasta y esclarecido, fiel a las tradiciones humanitarias de su país.

31. La Srta. NASSER (Jordania) rinde tributo al Alto Comisionado y al personal bajo sus órdenes por el excelente trabajo que realizan y, en particular, por las rápidas y eficaces medidas que tomaron, conjuntamente con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, para repatriar a los refugiados de Argelia. Al igual que el representante de Francia, la Srta. Nasser espera también que se resuelva definitivamente el problema de los refugiados y que no vuelva a presentarse jamás.

32. Sir Samuel HOARE (Reino Unido) agradece al Alto Comisionado la interesante declaración que ha hecho como complemento de su informe. Es satisfactorio saber que uno de los principales aspectos de una labor que ha sido harto amplia y prolongada se está acercando a un feliz término, y que se entrevé ya la solución definitiva del problema de los «antiguos» refugiados de Europa. Esto se deberá no solamente a la capacidad administrativa del personal del Alto Comisionado, sino también, a los fondos recaudados durante el Año Mundial de los Refugiados, cuya celebración sugirió el Reino Unido y al cual este país aportó una importante contribución.

33. Sir Samuel se ha visto favorablemente impresionado por la magnitud del éxito de los trabajos realizados en 1961 y, en especial, por la actuación en favor de los refugiados de Argelia, a la que han contribuido el Gobierno y la Cruz Roja del Reino Unido.

34. El Alto Comisionado y el personal a sus órdenes han ofrecido amplias pruebas de la misma perseverancia, capacidad, tacto y energía que desplegaron sus predecesores.

35. La Srta. KASTALSKAIA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que del informe se desprende que durante los dos años últimos, el principal grupo de refugiados bajo el mandato del Alto Comisionado procedía de países de Africa. Se trata de refugiados en el más amplio sentido de la palabra; refugiados de la persecución sufrida por participar en movimientos de liberación nacional. Esto se aplica, sobre todo, a los procedentes de Angola y de Sudáfrica. Es ya hora de que se ponga en práctica la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV) de la Asamblea General] y entre tanto las Naciones Unidas y el Alto Comisionado para los Refugiados deben continuar prestando su ayuda a esos refugiados, labor en la que participa la Unión Soviética.

36. Puesto que el Alto Comisionado se ha referido en su declaración a los llamados refugiados de la China, la delegación de la Unión Soviética se ve obligada a señalar una vez más que no se trata de refugiados sino de personas que viajan en busca de trabajo a causa de las dificultades económicas temporales que experimenta China, motivadas por dos malas cosechas. Estas personas se encuentran en realidad en la misma categoría, por ejemplo, que los nacionales de Italia que van a buscar trabajo al extranjero y a los que, como tales, no se extiende la jurisdicción del Alto Comisionado. Las indicadas personas habrán de volver sin duda a su país tan pronto mejore la situación de los alimentos. La oradora cree saber que China no pone restricciones a los movimientos de sus nacionales que se dirigen a Hong Kong o Nepal, o que viajan en sentido contrario.

37. El Sr. MELLER-CONRAD (Polonia) dice que su delegación ha expuesto ya repetidas veces la opinión

de su Gobierno acerca de los trabajos del ACNUR. Se limitará, pues, a recordar las reservas expresadas en dichas ocasiones, poniendo, sin embargo, de relieve que no tienen carácter personal por lo que se refiere al Alto Comisionado, al que la delegación de Polonia felicita y da las gracias por sus esfuerzos en pro de tan considerable número de refugiados.

38. El PRESIDENTE declara cerrado el debate sobre el tema 23 del programa. Al no haberse presentado ningún proyecto de resolución sugiere que el Consejo, como en años anteriores, adopte una resolución tomando nota del informe del Alto Comisionado.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.